

GACETA PARLAMENTARIA

**Segundo Periodo de Receso, Comisión Permanente
Tercer Año de Ejercicio Legal, comprendido del 31 de
mayo al 29 de agosto de 2024**

LXIV Legislatura 26 de julio de 2024

Núm. de Gaceta: LXIV26072024

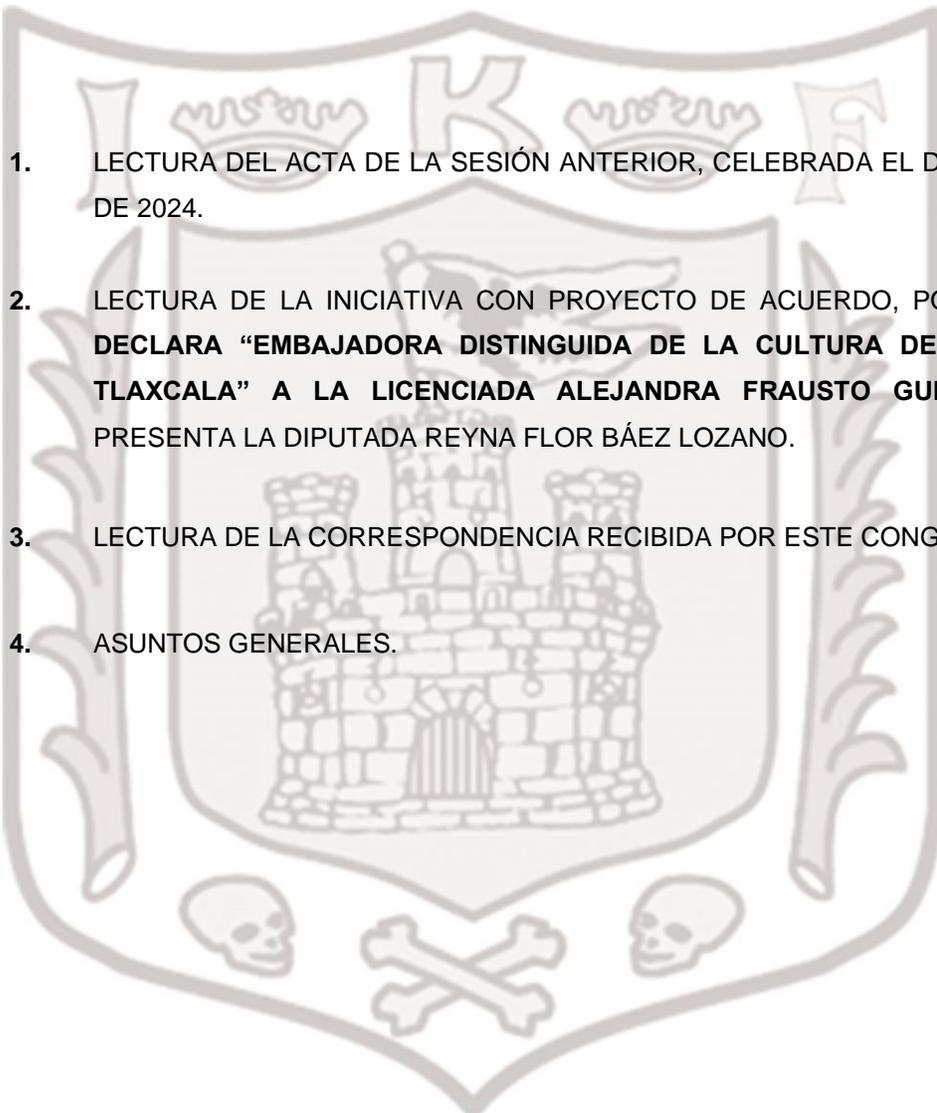


CONTROL DE ASISTENCIAS
SEGUNDO PERIODO DE RECESO, COMISIÓN PERMANENTE SESIÓN ORDINARIA, TERCER
AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA LXIV LEGISLATURA

Asistencia (A); Permiso (P); Falta (F). Retardo (R)

	FECHA	26	OBSERVACIONES
	NÚMERO DE SESIÓN	9ª.	
No.	DIPUTADOS		
1	DIP. JOSÉ GILBERTO TEMOLTZIN MARTÍNEZ	✓	
2	DIP. FÁTIMA GUADALUPE PÉREZ VARGAS	P	
3	DIP. GABRIELA ESPERANZA BRITO JIMÉNEZ	✓	
4	DIP. BRENDA CECILIA VILLANTES RODRÍGUEZ	✓	

CONGRESO DEL ESTADO
LXIV LEGISLATURA
NOVENA SESIÓN ORDINARIA
COMISIÓN PERMANENTE
26 - JULIO - 2024
ORDEN DEL DÍA

- 
1. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 19 DE JULIO DE 2024.
 2. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE **SE DECLARA “EMBAJADORA DISTINGUIDA DE LA CULTURA DEL ESTADO DE TLAXCALA” A LA LICENCIADA ALEJANDRA FRAUSTO GUERRERO**; QUE PRESENTA LA DIPUTADA REYNA FLOR BÁEZ LOZANO.
 3. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR ESTE CONGRESO.
 4. ASUNTOS GENERALES.

VOTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA 3 VOTOS A FAVOR 0 EN CONTRA

Asistencia (A); Permiso (P); Falta (F). Retardo (R)

	FECHA	26	OBSERVACIONES
	NÚMERO DE SESIÓN	9ª.	
No.	DIPUTADOS		
1	DIP. JOSÉ GILBERTO TEMOLTZIN MARTÍNEZ	✓	
2	DIP. FÁTIMA GUADALUPE PÉREZ VARGAS	P	
3	DIP. GABRIELA ESPERANZA BRITO JIMÉNEZ	✓	
4	DIP. BRENDA CECILIA VILLANTES RODRÍGUEZ	✓	

1. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 19 DE JULIO DE 2024.

Acta de la Octava Sesión Ordinaria del Segundo Período de Receso de la Comisión Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente a su Tercer Año de Ejercicio Legal, celebrada el día diecinueve de julio de dos mil veinticuatro.

En la ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, siendo las **diez** horas con **tres** minutos del día diecinueve de julio de dos mil veinticuatro, en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo, se reúnen los integrantes de la Comisión Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura, con fundamento en el artículo 54 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, asume la Presidencia la Diputada Fátima Guadalupe Pérez Vargas, en consecuencia la Primera Secretaría la Diputada Brenda Cecilia Villantes Rodríguez, actuando como Segunda Secretaria la Diputada Gabriela Esperanza Brito Jiménez; enseguida la Presidenta dice, se inicia esta sesión y, se pide a la Secretaría proceda a pasar lista de asistencia e informe con su resultado; se cumple la orden y la Secretaría informa que se encuentra presente la **mayoría** de las Diputadas y el Diputado que integran la Comisión Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura; acto seguido la Presidenta dice, para efectos de asistencia a esta sesión, el **Diputado José Gilberto Temoltzin Martínez**, solicita permiso y la Presidencia se lo concede en términos de los artículos 35 y 48 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; en vista de que existe quórum, se declara legalmente instalada esta sesión, por lo tanto, se pone a consideración el contenido del orden del día, el que se integra de los siguientes puntos: **1.** Lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día doce de julio de dos mil veinticuatro. **2.** Lectura de la correspondencia recibida por este Congreso. **3.** Asuntos generales. Se somete a votación la aprobación del contenido del orden del día, quienes estén a favor o por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; se cumple la orden y la **Secretaría** informa

el resultado de la votación diciendo, **tres** votos a favor y **cero** en contra; enseguida la Presidenta dice, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobado el orden del día por **unanimidad** de votos de los presentes. -----

----- Enseguida la Presidenta dice, para desahogar el **primer** punto del orden del día, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura al contenido del acta de la sesión anterior, celebrada el día **doce** de julio de dos mil veinticuatro; en uso de la palabra la **Diputada Gabriela Esperanza Brito Jiménez** dice, propongo se dispense la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día **doce** de julio de dos mil veinticuatro y, se tenga por aprobada en los términos en que se desarrolló. Enseguida la Presidenta dice, se somete a votación la propuesta formulada por la Diputada Gabriela Esperanza Brito Jiménez, quienes estén a favor o por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; se cumple la orden y la Secretaría informa el resultado de la votación diciendo, **tres** votos a favor y **cero** en contra; enseguida la Presidenta dice, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobada la propuesta de mérito por **unanimidad** de votos de los presentes. En consecuencia, se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día **doce** de julio de dos mil veinticuatro y, se tiene por aprobada en los términos en que se desarrolló. -----

----- Acto seguido la Presidenta dice, continuando con el siguiente punto del orden del día, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura a la correspondencia recibida por este Congreso y en consecuencia, con fundamento en la fracción VIII del artículo 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo se acuerda: **Secretaria** dice, oficio DESPACHO/G/058/2024, que envía Lorena Cuellar Cisneros, Gobernadora del Estado de Tlaxcala, a través del cual remite a este Congreso la terna que contiene los nombres de los profesionales en derecho, de entre quienes habrá de designarse a quien ocupará el cargo de Fiscal General de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tlaxcala. **Presidenta** dice, **túrnese al expediente parlamentaria LXIV 110/2024, a cargo de la Comisión Especial de Diputados encargada del procedimiento para la designación de la persona que ocupará la titularidad de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tlaxcala; para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.** **Secretaria** dice, copia del oficio 081/2024, que dirige el Arq. Luis Ángel Barroso Ramírez, Presidente Municipal de Xicohtzinco, al Lic. Arturo Lucio Salas Míguela, Auditor Superior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, a través del cual le informa que ha nombrado a la C.P. Marilyn Santacruz Flores, como Tesorera Municipal, así mismo le solicita la intervención para el proceso de entrega-recepción de la Tesorería Municipal. **Presidenta** dice,

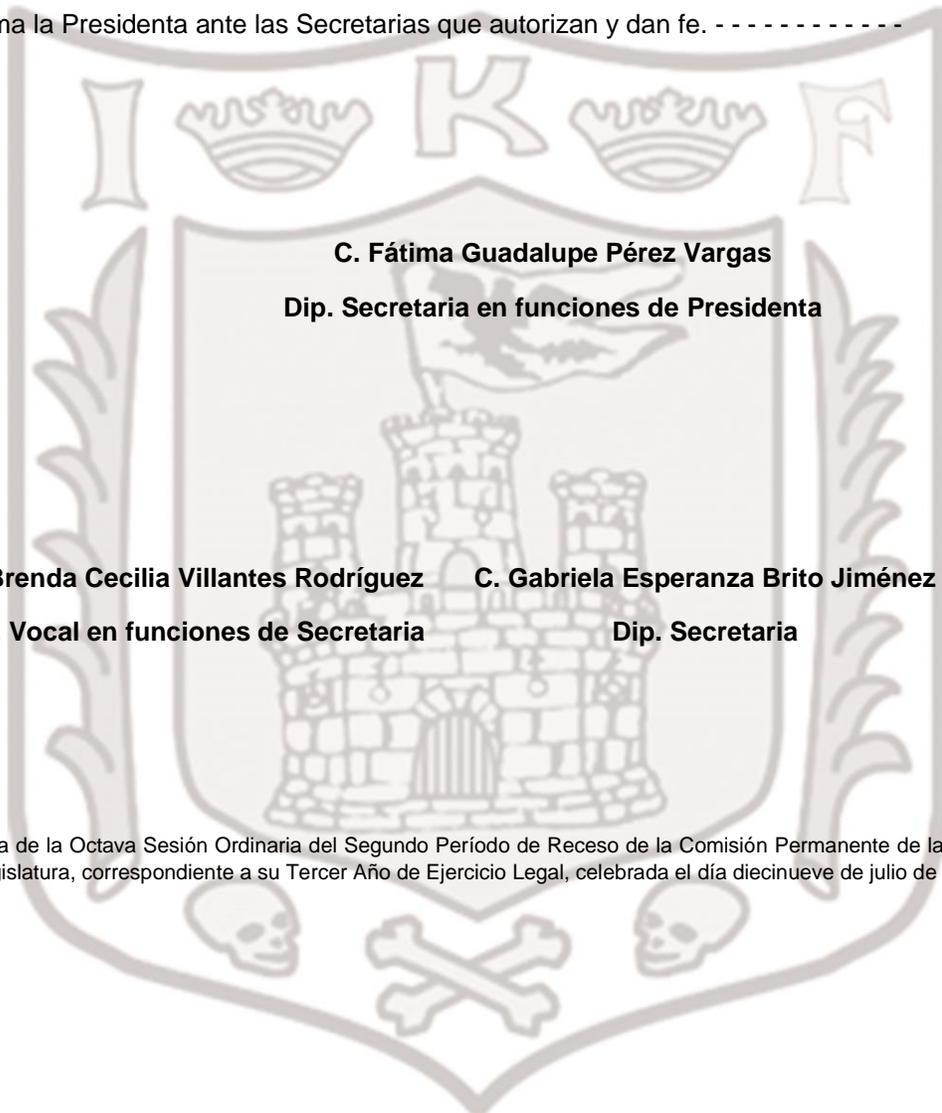
túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su conocimiento. Secretaria dice, oficio PMCJC/DP/220/2024, que dirigen el Presidente Municipal, Síndico y Tesorero del Municipio de Contla de Juan Cuamatzi, a través del cual remite este Congreso los Estados Financieros del mes de Junio de dos mil veinticuatro. **Presidenta** dice, **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención. Secretaria** dice, copia del oficio PM/TM/07/129/2024, que envían el Presidente Municipal y Tesorera Municipal de Santa Ana Nopalucan, al Lic. Arturo Lucio Salas Míguela, Auditor Superior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, quienes remiten el inventario de bienes actualizados al primer semestre del ejercicio dos mil veinticuatro. **Presidenta** dice, **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su conocimiento. Secretaria** dice, copia del oficio SMC/0202/24, que envía la Lic. Olivia Robles Martínez, Síndico del Municipio de Calpulalpan, al Lic. Arturo Lucio Salas Míguela, Auditor Superior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, a través del cual le hace la aclaración respecto a la cantidad de bienes muebles registrados en el Sistema de Contabilidad Gubernamental IV. **Presidenta** dice, **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su conocimiento. Secretaria** dice, oficio 1C/DS/239/2024, que dirige la Lic. Fabiola Juárez Ríos, Síndico del Municipio de Tlaxco, a través del cual informa a este Congreso que la Cuenta Pública del Segundo Trimestre del ejercicio fiscal dos mil veinticuatro, no fue firmada ni sellada por la suscrita. **Presidenta** dice, **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención. Secretaria** dice, copia del oficio SM/389/2024, que envía la C.P. Liliana Ixtlapale Guerra, Síndico del Municipio de Tepeyanco, al Lic. Arturo Lucio Salas Míguela, Auditor Superior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, a través del cual le informa que la Cuenta Pública del segundo trimestre del dos mil veinticuatro, solo se firmaron los Estados Financieros. **Presidenta** dice, **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su conocimiento. Secretaria** dice, copia del oficio PMT-SIN-201/2024, que dirige la Lic. Amada Espinoza Flores, Síndico del Municipio de Teolochoico, al Lic. Arturo Lucio Salas Míguela, Auditor Superior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, a través del cual expone los motivos por los cuales no firmo la Cuenta Pública del Segundo Trimestre del ejercicio fiscal dos mil veinticuatro. **Presidenta** dice, **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su conocimiento. Secretaria** dice, copia del oficio SIND/099-2024, que dirige Miriam Meneses García, Síndico del Municipio de San Juan Huactzinco, al Lic. Arturo Lucio Salas Míguela, Auditor Superior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, quien le informa el motivo de la ausencia de la firma en la cuenta pública y soporte de la misma correspondiente al segundo trimestre del dos mil veinticuatro. **Presidenta** dice,

túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su conocimiento. Secretaria dice, copia del oficio SM-07/163/2024, que envía la C.P. María Estela Hernández Grande, Síndico del Municipio de Chiautempan, al Lic. Arturo Lucio Salas Míguela, Auditor Superior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, a través del cual le informa que se reserva el derecho de validar la cuenta pública, así como los estados financieros de los meses de abril, mayo y junio, del ejercicio fiscal dos mil veinticuatro. **Presidenta** dice, **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su conocimiento. Secretaria** dice, copia del oficio TEP/SINDM/068/2024, que dirige la Mtra. Yuritzi Ramírez Ramos, Síndico del Municipio de Tepetitla de Lardizábal, al Lic. Arturo Lucio Salas Míguela, Auditor Superior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, a través del cual expone los motivos por los cuales no valido la cuenta pública del segundo trimestre del presente año. **Presidenta** dice, **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su conocimiento. Secretaria** dice, copia del oficio 2C/0086/SIND/2024, que dirige Ma. Gloria Ramírez Ramos, Síndico del Municipio de Apetatitlán de Antonio Carvajal, al Lic. Arturo Lucio Salas Míguela, Auditor Superior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, quien le informa que no valida la cuenta pública correspondiente al mes de junio del ejercicio fiscal dos mil veinticuatro, en consecuencia, carece de firma y sello. **Presidenta** dice, **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su conocimiento. Secretaria** dice, oficio OF-THUCA-SHA/21-24/0114/24, que envía el Lic. Misael Cervantes Serrano, Secretario del Ayuntamiento de Tetlatlahuca, a través del cual solicita a este Congreso haga la designación respectiva al Licenciado Hersain Morales Hernández, como Presidente de Comunidad de Santa Isabel Tetlatlahuca. **Presidenta** dice, **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención. Secretaria** dice, oficio CEDHT/S.P./1442/2024, que dirige Jakqueline Ordoñez Brasdefer, Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala, a través del cual solicita a este Congreso llame a los servidores públicos Maribel Meza Guzmán y Javier Morales Madrid, Presidenta y Síndico, respectivamente, de Santa Catarina Ayometla, a efecto de que comparezcan ante este Órgano Legislativo y expliquen de forma fundada el motivo de su negativa para aceptar la recomendación 03/2024. **Presidenta** dice, **túrnese a las comisiones de Derechos Humanos, Grupos Vulnerables y Derecho de Niñas, Niños y Adolescentes, a la de Asuntos Municipales, y a la de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, para su atención. Secretaria** dice, oficio D.J.S.F. LyC 347/2024, que envía la Lic. María del Mar Mendieta González, Directora Jurídica de la Secretaría de Finanzas, mediante el cual remite a este Congreso copia certificada de los convenios de colaboración para el cobro de Créditos Fiscales, celebrado entre la

Secretaría de Finanzas y los municipios de La Magdalena Tlaltelulco y Xaltocan. **Presidenta** dice, **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención.** **Secretaria** dice, escrito que dirige Pedro Rojas Guzmán, Síndico del Municipio de Tenancingo, a través del cual manifiesta a este Congreso los motivos por los cuales no firmó, ni valido los gastos del segundo trimestre del año dos mil veinticuatro. **Presidenta** dice, **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención.** **Secretaria** dice, escrito que dirigen integrantes de la Comisión para la elección de Presidente de Comunidad de San Felipe Cuauhtenco, Municipio de Contla de Juan Cuamatzi, a través del cual remiten a este Congreso copia del acta de asamblea de fecha catorce de julio de dos mil veinticuatro, en la que hace constar la elección del Presidente de Comunidad por usos y costumbres por el periodo del treinta y uno de agosto de dos mil veinticuatro al treinta de agosto de dos mil veintisiete. **Presidenta** dice, **túrnese a la Comisión de Asuntos Electorales, para su conocimiento.** **Secretaria** dice, copia del escrito que dirige Clemente Celerino Contreras Trinidad, Presidente Ejecutivo Municipal de Derechos Humanos del Municipio de San Pablo del Monte, al Lic. Fernando Jarek Zamora González, Autoridad Investigadora del Estado de Tlaxcala, mediante el cual hace diversas manifestaciones con relación al informe del Presidente de Comunidad de San Pedro. **Presidenta** dice, **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su conocimiento.** **Secretaria** dice, copia del escrito que dirige la Profa. María Luisa Marina Aguilar López, en su carácter de Síndico Municipal con licencia del Municipio de Apizaco, al Presidente Municipal de Apizaco, a través del cual le solicita emitir la convocatoria para celebrarse la sesión de cabildo, para que se incorpore como un punto dentro del orden del día la reincorporación al cargo de Síndico Municipal. **Presidenta** dice, **túrnese a la Comisión de Asuntos Municipales, para su conocimiento.** **Secretaria** dice, oficio DAP/3054, que envía la Diputada Maribel Galván Jiménez, Presidenta de la Comisión Permanente del Congreso del Estado de Zacatecas, a través del cual remite a este Congreso copia del Acuerdo 403, por el que se determinó la elección de la Comisión Permanente que presidirá los trabajos del Segundo Período de Receso, del Tercer Año de Ejercicio Constitucional. **Presidenta** dice, **esta Sexagésima Cuarta Legislatura queda debidamente enterada.** **Secretaria** dice, circular CELSH-LXV/40/2024, que dirige el Lic. Alberto Jaén León, Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado de Hidalgo, a través del cual informa de la elección de la Directiva que presidirá los trabajos durante el mes de julio, correspondiente al Segundo Período de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional. **Presidenta** dice, **esta Sexagésima Cuarta Legislatura queda debidamente enterada.** -----

-----A continuación la

Presidenta dice, para desahogar el siguiente punto del orden del día, se concede el uso de la palabra a las Diputadas que deseen referirse a asuntos de carácter general. En vista de que ninguna Diputada o Diputado desea hacer uso de la palabra y agotado el contenido del orden del día propuesto, siendo las **diez** horas con **veinticuatro** minutos del día **diecinueve** de julio de dos mil veinticuatro, se declara clausurada esta sesión y se cita para la próxima que tendrá lugar el día **veintiséis** de julio de dos mil veinticuatro, en esta misma sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo a la hora señalada en el Reglamento. Levantándose la presente que firma la Presidenta ante las Secretarías que autorizan y dan fe. -----



C. Fátima Guadalupe Pérez Vargas
Dip. Secretaria en funciones de Presidenta

C. Brenda Cecilia Villantes Rodríguez
Dip. Vocal en funciones de Secretaria

C. Gabriela Esperanza Brito Jiménez
Dip. Secretaria

Acta de la Octava Sesión Ordinaria del Segundo Período de Receso de la Comisión Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente a su Tercer Año de Ejercicio Legal, celebrada el día diecinueve de julio de dos mil veinticuatro.

APROBACIÓN DISPENSA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 19 DE JULIO DE 2024.

	FECHA	26	OBSERVACIONES
	NÚMERO DE SESIÓN	9ª.	
No.	DIPUTADOS	3-0	
1	DIP. JOSÉ GILBERTO TEMOLTZIN MARTÍNEZ	✓	
2	DIP. FÁTIMA GUADALUPE PÉREZ VARGAS	P	
3	DIP. GABRIELA ESPERANZA BRITO JIMÉNEZ	✓	
4	DIP. BRENDA CECILIA VILLANTES RODRÍGUEZ	✓	



2. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE **SE DECLARA “EMBAJADORA DISTINGUIDA DE LA CULTURA DEL ESTADO DE TLAXCALA” A LA LICENCIADA ALEJANDRA FRAUSTO GUERRERO**; QUE PRESENTA LA DIPUTADA REYNA FLOR BÁEZ LOZANO.

**COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA,
CULTURA Y TECNOLOGÍA**

**COMISION DE PUNTOS
CONSTITUCIONALES, GOBERNACIÓN
Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLÍTICOS**

ASAMBLEA LEGISLATIVA

A las comisiones que suscriben les fue turnado el expediente parlamentario número **LXIV 118/2024**, que contiene la **INICIATIVA CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA “EMBAJADORA DISTINGUIDA DE LA CULTURA DEL ESTADO DE TLAXCALA” A LA LICENCIADA ALEJANDRA FRAUSTO GUERRERO**”, presentada por la Diputada **REYNA FLOR BÁEZ LOZANO**, el día veinticinco de julio del año en curso, para su análisis y formulación del dictamen correspondiente.

En cumplimiento a la determinación de la Presidencia de la Comisión Permanente del Congreso del Estado, por cuanto hace al desahogo del turno

correspondiente, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, 80, 81 y 82 fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en relación con los numerales 36, 37 fracciones X y XX, 38 fracciones I, VII y VIII, 76, 82, 124 y 125 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, se procede a dictaminar con base en el siguiente:

RESULTANDO

1. La Diputada **REYNA FLOR BÁEZ LOZANO**, en la iniciativa de referencia manifestó, en esencia, lo siguiente:

- “Los caracteres distintivos de la cultura tlaxcalteca guiaron a que se dispusiera que la Secretaría de Cultura del Gobierno Federal, en el actual periodo del gobierno, tuviera su sede, precisamente, en esta Entidad Federativa, atendiendo a la visión del Titular del Poder Ejecutivo de la Federación, encaminada a desconcentrar las secretarías de Estado de ese nivel gubernamental, en el territorio nacional, conforme a las particularidades del ámbito competencial de aquellas y de las regiones inherentes.”

- “En la titularidad de la Secretaría de Cultura del Gobierno Federal fue designada la licenciada **ALEJANDRA FRAUSTO GUERRERO**, quien desde el año de mil novecientos noventa y ocho se dedica a la promoción y gestión cultural en los ámbitos público y privado, a la implementación de políticas públicas vinculadas a la cultura y a posicionar a ésta como estrategia de desarrollo social, para procurar el desarrollo humano.

La vocación de la licenciada **ALEJANDRA FRAUSTO GUERRERO** encaminada a promover la preservación y reconocimiento de la cultura, en general, y la difusión de las

manifestaciones culturales ha quedado de manifiesto en su trayectoria profesional y en su desempeño en el sector público...”

- “En ejercicio del cargo de Secretaria de Cultura de la Federación, **ALEJANDRA FRAUSTO GUERRERO**, se ha convertido en una apasionada del conocimiento, promoción, proyección y divulgación de la cultura tlaxcalteca, sin que su labor en esos aspectos tenga precedente comparable.

En efecto, durante la gestión de **ALEJANDRA FRAUSTO GUERRERO**, como titular de la Secretaría de Cultura Federal, estableció sus oficinas en nuestro Estado, específicamente, en esta ciudad capital, y de su labor a favor de la cultura tlaxcalteca es destacarse lo siguiente:

A. La visión y trabajo incansable de **ALEJANDRA FRAUSTO GUERRERO**, en conjuntos con otras autoridades federales y estatales, rindieron fruto con la inscripción del Conjunto Conventual y Catedralicio Franciscano de Nuestra Señora de la Asunción, en la Lista de Patrimonio Mundial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (**UNESCO**), el día veintisiete de julio del año dos mil veintiuno, al considerarlo una extensión el bien seriado Patrimonio Mundial denominado `Primeros Monasterios del siglo XVI en las laderas del Popocatepetl´.

B. Su encomiable esfuerzo fue determinante para que el once de diciembre del año dos mil veintitrés, la **UNESCO**

declarara Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad a la talavera de Tlaxcala y su proceso de elaboración ...

C. Ha dado un impulso sin precedente al sector textil artesanal, por medio del movimiento **ORIGINAL**, que ella misma promovió.

...

Muestra de ello es que Contla, Tlaxcala, y Saltillo, Coahuila, son las primeras comunidades que han logrado que la marca japonesa Comme des Marcons Co. Ltd., les pague en retribución al plagio de los tradicionales sarapes.

...

...

...

D. Por indicaciones tuyas, la Secretaría de Cultura Federal contribuyó a la restauración de los murales del maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin.

E. Con su intervención, a través del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura se han creado las licenciaturas de artes visuales, textiles y educación musical.

F. En la zona arqueológica de Xochitecatl, se construyó el museo de sitio que rinde homenaje a esta cultura comandada por mujeres.

G. En el ámbito social, a través de los semilleros creativos en Tlaxcala, se ha ratificado a la cultura como una herramienta de transformación social e instrumento para la paz.

Por todo lo anterior, es de concluirse que las aportaciones de **ALEJANDRA FRAUSTO GUERRERO** al Estado de Tlaxcala han sido fundamentales para el reconocimiento local, nacional e internacional de nuestra grandeza cultural.”

- “Derivado de todo lo anteriormente expuesto, la suscrita considera se amerita la emisión de un reconocimiento especial, por parte de este Congreso Estatal, a **ALEJANDRA FRAUSTO GUERRERO**, de manera que se ponga de manifiesto la gratitud del pueblo tlaxcalteca a sus notables aportes para el engrandecimiento de nuestra cultura.”

- “En consecuencia, dada la destacada labor de **ALEJANDRA FRAUSTO GUERRERO** a favor de la cultura de Tlaxcala, resumida en líneas anteriores se propone otorgarle el título honorífico de **EMBAJADORA DISTINGUIDA DE LA CULTURA DEL ESTADO DE TLAXCALA**.”

2. La iniciativa de referencia fue leída en la sesión ordinaria de la Comisión Permanente del Congreso Estatal celebrada el día veintiséis de julio del presente año y, en el acto, la Presidencia e ese Órgano Legislativo dispuso que se turna a estas comisiones para dar continuidad al trámite de rigor.

El turno indicado se concretó mediante oficio sin número, que giró el Secretario Parlamentario del Poder Legislativo Local, presentado en la misma fecha del desahogo de aquella sesión de la Comisión Permanente; ello fue así, en el

entendido de que con la iniciativa con proyecto de Acuerdo en cita se formó el expediente parlamentario número **LXIV 118/2024**.

Con el antecedente narrado, estas comisiones dictaminadoras emiten los siguientes:

CONSIDERANDOS

I. En el artículo 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, establece que **“Las resoluciones del Congreso tendrán el carácter de leyes, decretos o acuerdos. ...”**.

II. La clasificación de las resoluciones que emite este Poder Soberano es retomada, en sus términos, concretamente en el numeral 9 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; disposición legal que en su fracción I define al Acuerdo como **“...*Toda resolución que por su naturaleza reglamentaria, no requiera de sanción, promulgación y publicación. Sin embargo estos podrán mandarse publicar por el Ejecutivo del Estado.*”**

III. En el artículo 38 fracciones I, VII y VIII del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala se prevén las atribuciones genéricas, de las comisiones ordinarias del Poder Legislativo Local, para **“...*recibir, tramitar y dictaminar oportunamente los expedientes parlamentarios y asuntos que les sean turnados...*”**, para **“...*cumplir con las formalidades legales en la tramitación y resolución de los asuntos que les sean turnados...*”**, así como para **“... *Cumplir con las encomiendas que le sean asignadas por el Pleno, la***

Comisión Permanente o la Junta de Coordinación y Concertación Política.”; respectivamente.

Por ende, dado que en el particular la materia del asunto que nos ocupa consiste en una iniciativa en la que se propone otorgar el título honorífico de **“EMBAJADORA DISTINGUIDA DE LA CULTURA DEL ESTADO DE TLAXCALA”** a la licenciada **ALEJANDRA FRAUSTO GUERRERO**, por la prestación de determinados servicios que pudieran calificarse de eminentes, a favor de la cultura del Estado de Tlaxcala, en ejercicio del cargo de Secretaria de Cultura del Gobierno Federal; en el entendido de que el análisis de la misma y la formulación de dictamen respectivo constituyen una encomienda que la Presidencia de la Comisión Permanente asignó expresamente a estas comisiones, es de concluirse que las mismas son **COMPETENTES** para dictaminar al respecto.

IV. En el artículo 54 fracción XLII de la Constitución Política del Estado se prevé que el Congreso del Estado tiene facultad para “... *Declarar beneméritos del Estado y otorgar otros títulos honoríficos a quienes se hayan distinguido por servicios eminentes...*”.

En ese orden de ideas, como se adelantó, en la iniciativa a proveer, la Diputada **REYNA FLOR BÁEZ LOZANO** propuso otorgar a la licenciada **ALEJANDRA FRAUSTO GUERRERO** el título honorífico de **“EMBAJADORA DISTINGUIDA DE LA CULTURA DEL ESTADO DE TLAXCALA”**, por sus aportaciones al reconocimiento y difusión de la cultura y, por ende, de las manifestaciones culturales, del Estado de Tlaxcala, desempeñando el cargo de Secretaría de Cultura Federal.

En consecuencia, el análisis que estas comisiones deben efectuar, para plantear una propuesta de resolución adecuada, debe centrarse en los aspectos siguientes:

A. Constatar si las acciones que en la iniciativa se atribuyen a **ALEJANDRA FRAUSTO GUERRERO**, a favor de la cultura tlaxcalteca, son ciertas.

B. En su caso, establecer si, además de las aportaciones de **ALEJANDRA FRAUSTO GUERRERO** señaladas por la iniciadora fuera necesario destacar otras, igualmente tendentes a justificar la pretensión expresada en la iniciativa.

C. Razonar lo conducente para definir si las acciones realizadas por **ALEJANDRA FRAUSTO GUERRERO** en pro de la cultura de esta Entidad Federativa tienen el alcance de considerarse “**servicios eminentes**”, para configurarse el supuesto normativo supra indicado y, por ende, justificarse el otorgamiento del título honorífico sugerido por la autora de la iniciativa.

D. Eventualmente, verificar que la denominación del título honorífico a conceder sea acorde a los aportes verificados a favor de la cultura de Tlaxcala y a la circunstancia concreta de la persona a reconocer.

Tales aspectos se abordan, de manera específica en los **CONSIDERANDOS** que prosiguen.

V. En la iniciativa, la Diputada **REYNA FLOR BÁEZ LOZANO** atribuyó a la intervención de la licenciada **ALEJANDRA FRAUSTO GUERRERO**, en su calidad de Secretaría de Cultura del Gobierno Federal, haberse logrado la con la inscripción del Conjunto Conventual y Catedralicio Franciscano de Nuestra Señora de la Asunción, en la Lista de Patrimonio Mundial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (**UNESCO**), así como que también la **UNESCO** declarara Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad a la talavera de Tlaxcala y su proceso de elaboración; haber dado un impulso sin precedente al sector textil artesanal, por medio del movimiento **ORIGINAL**, que ella misma promovió, especialmente para la defensa de la autoría de los diseños artesanales; que por sus indicaciones, la Secretaría de Cultura Federal contribuyó a la restauración de los murales del maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin; que por gestiones suyas, a través del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, se han creado las licenciaturas de artes visuales, textiles y educación musical; que su visión habría sido decisiva para que en la zona arqueológica de Xochitecatl, se construyera el museo de sitio que rinde homenaje a esta cultura, y que su iniciativa y liderazgo guiaron a que, a través de los semilleros creativos en Tlaxcala, se ratifique en nuestro Estado a la cultura como una herramienta de transformación social e instrumento para la paz.

Con relación a ello, las comisiones dictaminadoras advierten que las acciones señaladas son ciertas, por constituir hechos notorios, conocidos por la sociedad en general; haberse difundido, oportunamente, por los medios institucionales de carácter gubernamental, de los niveles federal y estatal, así como por los medios de comunicación, y por obrar en constancia de tales acciones en documentos públicos, que son consultables o cuya información puede obtenerse por medio de los mecanismos legales inherentes.

En ese sentido, estas comisiones coinciden con la proponente en cuanto de las referidas acciones ejecutadas o en que ha intervenido la Licenciada **ALEJANDRA FRAUSTO GUERRERO**, a favor de la cultura del Estado de Tlaxcala, destacó lo relativo a las declaratorias emitidas por la **UNESCO**, para considerar patrimonio mundial al Conjunto Conventual y Catedralicio Franciscano de Nuestra Señora de la Asunción y a la talavera de Tlaxcala, así como la proyección del sector textil y la defensa de la autoría de sus diseños.

Por ende, las comisiones dictaminadoras han corroborado lo siguiente:

A. El certificado de la inscripción del Conjunto Conventual y Catedralicio Franciscano de Nuestra Señora de la Asunción, en la Lista de Patrimonio Mundial de la **UNESCO**, efectuada el día veintisiete de julio del año dos mil veintiuno, al considerarlo una extensión el bien seriado Patrimonio Mundial denominado “Primeros Monasterios del siglo XVI en las laderas del Popocatepetl”, fue entregado por parte del representante de la **UNESCO** en México y del Director General de Instituto Nacional de Antropología e Historia a la Gobernadora del Estado, en fecha cinco de octubre de la anualidad dos mil veintidós.

Asimismo, en el evento en que se entregó dicho certificado se anunció la edición de un libro de texto gratuito que se denominará “Protección del Patrimonio Cultural de Tlaxcala”, el cual estará dirigido a estudiantes y docentes de cuarto grado de primaria.

Previo a lograrse la distinción de mérito, en los primeros tres años de gestión de la Licenciada **ALEJANDRA FRAUSTO GUERRERO** con la calidad de Secretaría de Cultura del Gobierno Federal, se invirtieron dieciocho millones de pesos en la preservación y exaltación del valor cultural del Conjunto Conventual

Tlaxcalteca; generando una correlación de recursos federales y estatales para tal fin.

B. el once de diciembre del año dos mil veintitrés, la **UNESCO** declarara Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad a la talavera de Tlaxcala y su proceso de elaboración (distinción que se comparte con Puebla y las localidades españolas de Talavera de la Reina y Puente del Arzobispo)

Esa distinción se otorgó considerando que la talavera y el proceso con el que se crea son conocimientos que se transmiten de generación en generación, que se han mantenido con constancia en una comunidad específica, desde el siglo XVI hasta la actualidad, por lo que los ha incorporado a su identidad.

En el reconocimiento a la talavera se destaca que es la primera manifestación cultural transcontinental de América Latina que se integró a la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad.

El expediente técnico que sustentó la candidatura para otorgar a la talavera de Tlaxcala el reconocimiento de patrimonio cultural inmaterial de la humanidad fue elaborado, precisamente, por la Secretaría de Cultura Federal, a cargo de la Licenciada **ALEJANDRA FRAUSTO GUERRERO**, a través del Instituto Nacional de Antropología e Historia, en coordinación con el Gobierno del Estado y las comunidades de artesanos y talleres talaveranos.

El entusiasmo de la licenciada **ALEJANDRA FRAUSTO GUERRERO** para lograr aquella distinción a favor de la talavera local provino de haber ella

constatado que el proceso artesanal de producción, las técnicas de elaboración, así como el esmaltado y decorado de la talavera siguen siendo los mismos desde el siglo XVI, y que esos conocimientos y habilidades incluyen la preparación de la arcilla, la elaboración de la loza, la decoración, la preparación de pigmentos de manera natural y el manejo de los hornos, que requiere gran pericia.

C. “ORIGINAL” es un movimiento que surgió como una política de la Secretaría de Cultura del Gobierno Federal que se centra en las personas creadoras y mediante el cual se pretende el fortalecimiento cultural y económico del sector artesanal; mediante ese movimiento se ha buscado dar respuesta a los casos de apropiación cultural que ha sufrido la comunidad artesana en nuestro país por plagios y robos.

En Tlaxcala, el movimiento **ORIGINAL** ha sido incluso un mecanismo para propiciar el acceso a la justicia a comunidades de artesanos que habían sido relegadas y que, además no gozaban del reconocimiento de sus creaciones.

Muestra de ello es que Contla, Tlaxcala, y Saltillo, Coahuila, son las primeras comunidades que han logrado que la marca japonesa Comme des Marcons Co. Ltd., les pague en retribución al plagio de los tradicionales sarapes.

A través de **ORIGINAL, ALEJANDRA FRAUSTO GUERRERO**, en su calidad de Secretaría de Cultura del Gobierno Federal, ha dado a conocer mecanismos institucionales, implementados programas de capacitaciones y organizado eventos, todo tendente a que las personas artesanas aprendan a proteger sus diseños de plagios y a ampliar sus canales de difusión y venta.

Ejemplo de lo anterior es el esquema “**ORIGINAL. Encuentro de Arte Textil Mexicano**”, a cuyo sexto nodo regional de capacitaciones, de la primera fase, celebrado en Tlaxcala, entre los días diez y once de julio del año dos mil veintitrés, acudieron artesanas y artesanos provenientes de sesenta y dos municipios o alcaldías de Puebla, Veracruz, Estado de México, Morelos, Oaxaca, Ciudad de México, Yucatán, Guanajuato y Tlaxcala.

En el acto inaugural de dicho evento, la Gobernadora de esta Entidad Federativa, expresó, en reconocimiento a la labor de la Secretaria de Cultura Federal, **ALEJANDRA FRAUSTO GUERRERO**:

“En 2022, por primera vez en la historia, se logró que una marca internacional que plagió el diseño de los sarapes resarciera a la comunidad de Contla, y eso lo valoramos mucho, porque ahora estamos acompañadas, acompañados, sobre todo nuestras artesanas y artesanos no están solos para luchar para que esto no desaparezca. ...”

- En las acciones ejemplificativamente destacadas en los apartados anteriores, y en las demás señaladas en la iniciativa, la licenciada **ALEJANDRA FRAUSTO GUERRERO**, en su carácter de Secretaria de Cultura de la Federación tuvo un protagonismo esencial para la consecución de los logros respectivos, lo que refleja, como expreso la iniciadora que: “...se ha convertido en una apasionada del conocimiento, promoción, proyección y divulgación de la cultura tlaxcalteca, sin que su labor en esos aspectos tenga precedente comparable.”.

VI. En cuanto al segundo de los aspectos propuestos, relativo a si fuera necesario destacar acciones adicionales de la Licenciada **ALEJANDRA FRAUSTO GUERRERO**, en su carácter de Secretaria de Cultura del Gobierno Federal, para otorgarle el título honorífico propuesto en la iniciativa, quienes integramos las comisiones dictaminadoras estimamos que, si se emprendiera una investigación formal tendente a compendiar los esfuerzos de la servidora pública aludida a favor del reconocimiento y difusión de la cultura de esta Entidad Federativa, seguramente se hallarían datos e información que ampliaría la mención de los méritos por ella acumulados en el tópico que nos ocupa.

Sin embargo, sin demeritar la utilidad de emprender ese esfuerzo, en aras del principio de economía legislativa y merced a que se considera que las acciones puestas en relieve en la exposición de motivos de la proposición de la Diputada **REYNA FLOR BÁEZ LOZANO** y en este dictamen, por su relevancia histórica para el engrandecimiento cultural tlaxcalteca y el fomento de su conocimiento local, nacional e internacional, son suficientes para justificar que Tlaxcala reconozca las contribuciones de **ALEJANDRA FRAUSTO GUERRERO**, se concluye que es dable prescindir de mayores señalamiento al respecto.

VII. Las acciones realizadas por **ALEJANDRA FRAUSTO GUERRERO** a favor de la cultura de Tlaxcala deben considerarse “*servicios eminentes*” prestados a favor de esta Entidad Federativa y su población, por estar basadas en un interés genuino de la referida servidora pública por conocer primero las manifestaciones culturales de esta tierra, para luego haberlas valorado en su justa dimensión y proyectarlas desde el ámbito institucional que le permite el cargo que ejerce.

La iniciativa e intervención de **ALEJANDRA FRAUSTO GUERRERO** en las acciones señaladas, tienen repercusiones entre los propios tlaxcaltecas, propiciando la inquietud de ampliar el conocimiento de nuestras manifestaciones culturales y el arraigo a nuestra idiosincrasia; reafirma la privilegiada posición de Tlaxcala en el ámbito cultural a nivel nacional y proyecta a nuestro Estado en el orbe con orgullo y dignidad.

Por ende, la contribución de la Licenciada **ALEJANDRA FRAUSTO GUERRERO** a la cultura tlaxcalteca debe calificarse de notable y apta para configurar el supuesto normativo establecido en el artículo 54 fracción XLII de la Constitución Política del Estado.

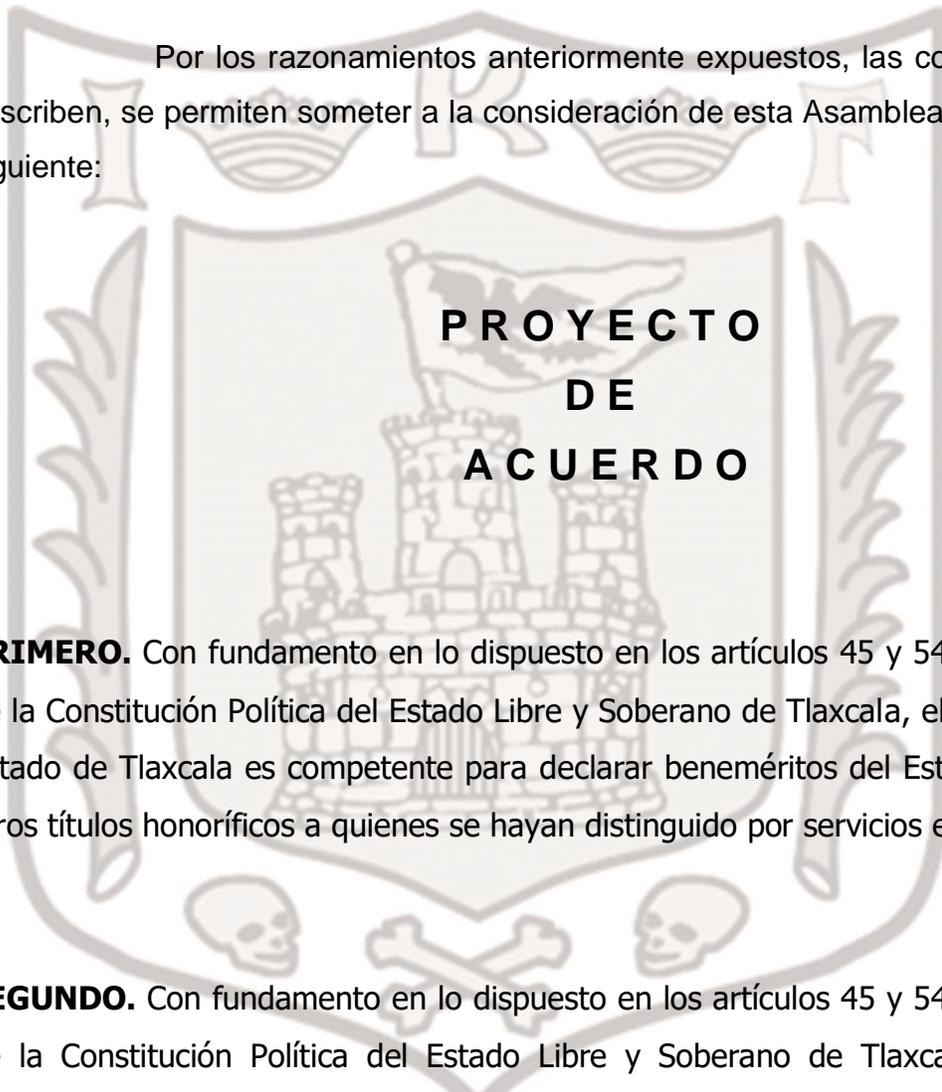
Siendo así, se justifica a cabalidad el otorgamiento del título honorífico sugerido por la autora de la iniciativa.

VIII. La proposición de la Diputada **REYNA FLOR BÁEZ LOZANO** en lo tocante a que el título honorífico que se otorgue a la Licenciada **ALEJANDRA FRAUSTO GUERRERO** sea el de “**EMBAJADORA DISTINGUIDA DE LA CULTURA DEL ESTADO DE TLAXCALA**”, es acertado.

Ello se afirma considerando que el término “embajador” alude a quien porta un mensaje con el propósito firme de convencer del mismo a sus destinatarios, usando la diplomacia como herramienta y medio para tal fin; y esa tarea la ha realizado **ALEJANDRA FRAUSTO GUERRERO** a cabalidad con relación a nuestra

cultura local, pues ha sido una voz de resonancia exponencial que ha llevado el mensaje de centurias de la riqueza cultural tlaxcalteca, para que los propios tlaxcaltecas la valoremos y para difundirla y defenderla en los planos nacional e internacional, a través de mecanismos institucionales.

Por los razonamientos anteriormente expuestos, las comisiones que suscriben, se permiten someter a la consideración de esta Asamblea Legislativa el siguiente:



PROYECTO DE ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45 y 54 fracción XLII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, el Congreso del Estado de Tlaxcala es competente para declarar beneméritos del Estado y otorgar otros títulos honoríficos a quienes se hayan distinguido por servicios eminentes.

SEGUNDO. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45 y 54 fracción XLII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 2 párrafo primero, 3 párrafo primero, 5 fracción I, 7, 9 fracción III y 10 Apartado B, fracción

VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, el Congreso del Estado de Tlaxcala otorga el título honorífico de **"EMBAJADORA DISTINGUIDA DE LA CULTURA DEL ESTADO DE TLAXCALA"**, a la Licenciada **ALEJANDRA FRAUSTO GUERRERO**, por su destacada labor a favor de la promoción, reconocimiento y difusión de la cultura del Estado de Tlaxcala, en su carácter de Secretaria de Cultura del Gobierno Federal.

TERCERO. El Pleno de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado celebrará sesión extraordinaria, pública y solemne, el día dos de agosto del año dos mil veinticuatro, a fin de que en la misma se entregue a la licenciada **ALEJANDRA FRAUSTO GUERRERO** el título honorífico de **"EMBAJADORA DISTINGUIDA DE LA CULTURA DEL ESTADO DE TLAXCALA"**.

CUARTO. El presente Acuerdo iniciara su vigencia a partir de su aprobación por el Pleno del Congreso del Estado.

QUINTO. Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en el Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicoténcatl, a los treinta días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

**POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

**DIP. LAURA ALEJANDRA RAMÍREZ ORTIZ
PRESIDENTA**

**DIP. GABRIELA ESPERANZA BRITO
JIMÉNEZ
VOCAL**

**DIP. LENIN CALVA PÉREZ
VOCAL**

**DIP. FÁTIMA GUADALUPE PÉREZ
VÁRGAS
VOCAL**

**DIP. LUPITA CUAMATZI
AGUAYO
VOCAL**

**DIP. MIGUEL ÁNGEL CABALLERO YONCA
VOCAL**

**POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES,
GOBERNACIÓN Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLÍTICOS**

**DIP. REYNA FLOR BÁEZ LOZANO
PRESIDENTA**

**DIP. DULCE CECILIA GARCÍA
GAYOSSO
VOCAL**

**DIP. GABRIELA ESPERANZA
BRITO JIMÉNEZ
VOCAL**

**DIP. JORGE CABALLERO ROMÁN
TEMOLTZIN
VOCAL**

**DIP. JOSÉ GILBERTO
MARTÍNEZ
VOCAL**

**DIP. LAURA ALEJANDRA RAMÍREZ
ORTIZ
VOCAL**

**DIP. MARIBEL LEÓN CRUZ
VOCAL**

**DIP. MÓNICA SÁNCHEZ ÁNGULO
CAMPECH
VOCAL**

**DIP. EVER ALEJANDRO
AVELAR
VOCAL**

**DIP. LENIN CALVA PÉREZ
VOCAL**

**DIP. VICENTE MORALES PÉREZ
VOCAL**



3. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR ESTE CONGRESO.

CORRESPONDENCIA 26 DE JULIO DE 2024

- 1.- Copia del oficio número SM-07/169/2024, que envía la C.P. María Estela Hernández Grande, Síndica Municipal de Chiautempan, al Lic. Arturo Lucio Salas Míguela, Auditor Superior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala, a través del cual solicita gire instrucciones a quien corresponda a fin de que se designe personal a su cargo, para que dé constancia de la destrucción de 603 bienes muebles en mal estado.
- 2.- Copias de los oficios números SIX.SIN/40/2024, 084/2024/RGSIX-2, RDAFETM/40/2024 y SIX/REPAM/095/2024 y del escrito, que envían Araceli Angulo Muñoz, Leonor Cabrera Pérez, Susana Tenocelotl Teoyotl, Rufina Pérez Serrano y Galdino Juan Muñoz López, Síndico, Segunda Regidora, Tercera Regidora, Cuarta Regidora y Quinto Regidor, respectivamente, del Municipio de Santa Isabel Xiloxoxtla, al C. Francisco Zacapa Rugerio, Presidente Municipal, a través del cual le solicitan realice la convocatoria a sesión extraordinaria de cabildo, para analizar y tratar diversos puntos, derivado del calendario entrega-recepción 2024.
- 3.- Copia del escrito, que envía el Ing. Galdino Juan Muñoz López, Quinto Regidor del Municipio de Santa Isabel Xiloxoxtla, al C. Francisco Zacapa Rugerio, Presidente Municipal, a través del cual solicita proporcione información documental que amparan los gastos efectuados durante el transcurso del Ejercicio Fiscal 2024, que comprende de los meses de enero-julio.

- 4.- Copia del oficio número 083/2024/RGSIX-2, que dirigen la C. Araceli Ángulo Muñoz, Síndico Municipal, y la Lic. Leonor Cabrera Pérez, Segunda Regidora, ambas del Municipio de Santa Isabel Xiloxotla, al Dr. Rigoberto Zamudio Meneses, Secretario de Salud en el Estado de Tlaxcala, a través del cual solicitan informes sobre gestión del Centro de Salud, para realizar las acciones pertinentes de comunicación y coordinación entre la Secretaría de Salud y/o el OPD SALUD y el IMSS-BIENESTAR para que se concrete la acción pública de construir el “Nuevo Centro de Salud del Municipio de Santa Isabel Xiloxotla”, en el predio rústico identificado como “primera fracción del predio denominado PARIXTLA”.
- 5.- Oficio número CGPI/155/2024, que envía Gimena Lara Pérez, Coordinadora General de Planeación e Inversión, mediante el cual solicita la intervención de esta Soberanía, para que en forma coordinada se trabaje con los poderes y organismos autónomos que conforman la entidad en la integración de los anteproyectos de egresos para que estén en condiciones de cargar en el Sistema Integral de Información Financiera, la conformación del correspondiente año 2025.
- 6.- Copia del oficio número 058/PCA12/2024, que dirige la C. Gabriela Garrido Pérez, Presidenta de Comunidad de San Cosme Atlamaxac, Municipio de Tepeyanco, a la Lic. Lorena Cuellar Cisneros, Gobernadora del Estado de Tlaxcala, mediante el cual solicita apoyo e intervención para cesar la violencia de género ejercida en su contra por parte del Presidente Municipal de Tepeyanco.
- 7.- Copia del oficio número 056/PCA12/2024, que dirige la C. Gabriela Garrido Pérez, Presidenta de Comunidad de San Cosme Atlamaxac, Municipio de Tepeyanco, al Ing. Hugo Sánchez Cruz, Director de Obras del Municipio, a través del cual solicita la intervención de esta Soberanía, para dar solución a la problemática que aqueja a los vecinos de la comunidad que están siendo afectados con las diferentes obras que han sido ejecutadas a su cargo y por el Presidente Municipal.
- 8.- Copia del oficio número OFS/2322/2024, que envía el Lic. Arturo Lucio Salas Míguela, Auditor Superior del Órgano de Fiscalización Superior, al C. Eloy Reyes Juárez,

Presidente Municipal de Apetatitlán de Antonio Carvajal, mediante el cual hace mención del oficio número S.P. 0669/2024 de fecha 2 de mayo del presente año, firmado por el Lic. Noé Hernández Rojas Secretario Parlamentario del Congreso, mediante el cual remitió copia simple del oficio suscrito por el Presidente Municipal y la Ex Tesorera del Municipio, por el cual solicitan intervención para que la actual administración realice los pagos a Pensiones Civiles del Estado y Proveedores de la Administración 2017-2021.

- 9.- Copia del oficio ST/URS/ZIM/SOL-014/07/2024, que envía el Ing. Ignacio Hernández Hernández, Presidente de Comunidad de Santa Úrsula Zimatepec, al Ing. Miguel López Rosete, Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de Yauhquemehcan, mediante el cual le solicita la documentación completa y actualizada de las Obras a ejecutar con fechas de inicio y el monto determinado a la Comunidad de Santa Úrsula Zimatepec, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, en caso de no querer ejecutar alguna obra solicita se mencione el motivo.
- 10.- Copia del oficio número MYT/PH/098/2024, que envía el C. Alejandro Martínez Sánchez, Presidente de Comunidad de Hualcaltzingo, Municipio de Yauhquemehcan, al Ing. Miguel López Rosete, Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Municipio, mediante el cual le solicita informe la fecha en que se iniciarán las labores para la ejecución de obras del ejercicio fiscal 2024.
- 11.- Oficios ITE-PG-964/2024 y ITE-PG-950/2024, que envía el Lic. Emmanuel Ávila González, Consejero Presidente del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, mediante el cual solicita copia simple o digital de los Acuerdos y Decretos de la LII, LIV, LV y LVI Legislaturas.
- 12.- Escrito que dirigen Maximino Mena Xicohténcatl, Juan Xilotl Xicohténcatl, Casimiro Xicohténcatl Muñoz y otros, a través del cual remiten mapa cartográfico a fin de ilustrar la superficie en donde se pretende constituir la colonia de San Pedro, perteneciente al Municipio de Mazatecochco de José María Morelos.

- 13.- Copia del oficio número DESPACHO/543/2024, que envía la Lic. Josefina Rodríguez Zamora, Secretaria de Turismo del Estado de Tlaxcala, a través del cual informa que se dio cumplimiento a las observaciones y recomendaciones emitidas por el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala.

- 14.- Escrito que envían el Síndico Municipal, Primera, Segunda, Tercer y Quinto Regidores, todos integrantes del Municipio de Tenancingo, mediante el cual solicitan la intervención de esta Soberanía para dar solución a los conflictos que aqueja al Municipio.

- 15.- copia del oficio 2C/0077/SIND/2024, que envía la Lic. Ma. Gloria Ramírez Ramos, Síndico del Municipio de Apetatitlán de Antonio Carvajal, al Auditor Superior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, a través del cual le solicita sea facilitado los informes y bitácoras de la inspección y supervisión de las obras públicas desarrolladas y ejecutadas por el Municipio antes citado, correspondiente al ejercicio fiscal 2023 y lo que corresponde al ejercicio fiscal 2024.

- 16.- Oficio número SG/2645/2024, que envía el Diputado Edgar Valentín Garmendia de los Santos, Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, a través del cual informa el fallecimiento del Diputado Carlos Froylán Navarro Corro, integrante del Grupo Legislativo del Partido Pacto Social.

4. ASUNTOS GENERALES.

